



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000108-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000108, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo de un año:

1. Impulsar la creación de un proyecto de ley de democracia participativa y formulación de políticas públicas, donde, entre otras cuestiones, se desarrolle el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho de los ciudadanos castellano y leoneses a promover la convocatoria de consultas populares sobre decisiones políticas que sean competencia de la Comunidad Autónoma.
2. Reforzar los instrumentos de democracia directa existentes en el ordenamiento jurídico-autonómico, como la Iniciativa Legislativa Popular, realizando un proyecto de ley que reforme su ley reguladora para rebajar el número de firmas necesarias para promoverla a 15.000, siempre representativas de todas las provincias.
3. Impulsar la aprobación de una Estrategia de Participación, en la que colaboren miembros de la Sociedad Civil que incluya, entre otras acciones:
 - Continuar potenciando el uso de las TIC para facilitar la participación ciudadana y la democracia participativa en las políticas públicas.
 - Incrementar la transparencia de la Administración potenciando la apertura de datos, especialmente en la contratación pública.
 - Continuar fomentando el asociacionismo como mecanismo de participación de la población, especialmente en el ámbito juvenil a través del Consejo de la Juventud.
 - Apoyar, en colaboración con el Consejo de la Juventud, la realización de actividades para jóvenes por parte de asociaciones juveniles integradas en el Consejo.
 - Fomentar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión de las diferentes entidades y organismos que configuran la sociedad civil (cooperativas, asociaciones, organizaciones, administración, etc...).
 - Desarrollo de programas de diálogo intergeneracional en el medio rural.
 - Facilitar y promover actividades en centros culturales, educativos y deportivos; como espacios de aprendizaje y socialización.



- Promover un uso del tiempo libre que favorezca el desarrollo de valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad, la igualdad y la justicia; educando así en una capacidad crítica y participativa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio